



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 072 -2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de mayo de 2021

VISTO el expediente presentado por doña ESTEFANY YORIÑA GONZALEZ PAREDES, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto certificados de estudios, derecho de graduación y titulación, en su condición de hija de la docente Martha Azucena Paredes Ibañez, Profesor Asociado, Tiempo Completo. en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación del Departamento Académico de lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe - Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos que obra en el expediente virtual, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña ESTEFANY YORIÑA GONZALEZ PAREDES con matrícula N° 10706002-15 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. TEÓFILO J. SANTOS CRUZ  
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Lujo Espinoza  
Prosecretaria (e)

Reg. N° 72121059  
Exp. N° 44421059E

Distribución:  
D.R.T.  
EPD\*  
Tesorería.  
Interesada.  
Arch.